

Madrid 14 de Junio de 1785

1785

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 133  
7 JUL. 1988  
CANCELADO  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

10 50 5

y piso del...  
 de el Segundo...  
 y aluna...  
 y diseñado en...  
 su fachada...  
 que sería cons...  
 retino, con sus...  
 a, tocaduras...  
 navarro en el su...  
 de los Cu...  
 beca, obra...  
 que se trau...  
 sería de tres...  
 recallando...  
 me del den...  
 daria en el...  
 uesto dos pies...  
 sea repues...  
 fabrica adin...

relados, y no con humbrates, y en las linea  
 del pavimento de su fachada, o lo que es el  
 piso de la Calle, las losas que es Costumbre  
 de piedra venis quena, solida, y de buen tra...  
 no de tres pies de ancho, y medio de g...  
 Y en seguida de esto por lo que corresponde  
 a la parte de fabrica de las Mediamerced, se  
 deberia... quedem de dos pi...



Mad. 14 de Junio de 1785. +

Yffmo. S.

1-50-3

En Junta de  
Propios.

Y  
Informe el Sr. Don Francisco Bonamini y Velasco  
May. del h. Com. de S. Mex  
Acos. Comis. cenarias Descalzar q. Naman de  
del Suartel con Gongora, puesto ala Obed. de U.S.S.

el Mo. ma. Dice que estando se derribando  
una casa baja situada en la Ca  
lle de Montaleza N. 41. Manu.  
316 q. pertenece adicho Com.

Yffmo. S. Or

Firmado del Sr. Man. Rodriguez  
Arquitecto y nio obrar en  
esta Corte: En esta atencion.

En consecuencia  
el Acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid  
A U.S.S. Supp. se muva conce.  
der su licencia para que los

4  
Materiales q<sup>e</sup> salgan de  
dicho derribo, y los muebles  
que se han de conducir para  
la construcción de dicha casa  
se puedan poner en la Calle  
inmediata adicha obra: Y  
tambien para que V. S. se  
sirvan mandar para el Año  
Mayor de Ventura Rodri-  
guez a Finar las Cuentas  
y señalar las Alturas mrd  
q<sup>e</sup> espera Verir de V. S.  
N. S. de Jun. de 1785.

De Real C<sup>o</sup> Bonarcini  
y Velasco

tenor, He reconocido la

Casa, que el Memorial predice, y

el Diseno adjunto que se presenta  
para la construccion de su fachada,  
y no hay inconveniente en q.  
V.S.Y. conceda à este interesado la  
licencia que solicita, observando  
que la linea de la planta que ha  
ce fachada à la Calle de Dotala-  
za, quede lineal, ò recta entre los  
dos puntos de las medianerías de  
las Casas señalada la una con el  
Num.<sup>o</sup> quarenta, y la otra sin  
ningun numero, perteneciente à la Comu-  
nidad de Religiosos mercenarios  
Descalzos de S.<sup>a</sup> Barbara, con la

Don  
M<sup>o</sup>

Don  
Fm. Non

Delavco. 10 de  
a 10 de

Supp<sup>ca</sup>

tenior


Casa,

que quedara atada la Imposta, y piso del  
quarto principal, y asi mismo la de el Segundo,  
y de alli arriba se finalizara la altura de  
este, segun se manifiesta, y esta diseñado en  
el premotado Plan, concluyendo su fachada  
con el Alero, que la coronara, el que sera cons-  
truido de madera labrada à Sactino, con sus  
Modillones proporcionados, Solera, tocadura,  
y Corona moldadas, dejando puesto en el su  
Canalon para recoger las aguas de los Cu-  
biertos: Del mismo modo se debera obser-  
var en la fabrica de la fachada de que se trata  
que el grueso de la planta vasa sera de tres  
pies desde la superficie à fuera, retallando  
en las demas alturas por la parte del den-  
tro un quarto de pie de que quedara en el  
piso Segundo de crasicie, o grueso dos pies,  
y medio; Los cerramientos en ella de puer-  
tas, y ventanas sera de arcos de fabrica adin-  
telados, y no con humbrales, y en la linea  
del pavimento de su fachada, o lo que es el  
piso de la Calle, las losas que es costumbre  
de piedra vera quena, solida, y de buen ma-  
no de tres pies de ancho, y medio de grueso;  
Y en seguida de esto por lo que corresponde  
à la parte de fabrica de las Medianerías, se  
debera observar que estas queden de dos pies

de grueso cada una, tomándose de cada casa  
un pie, que es lo que le corresponde, construyéndose de quenta de ambos dueños confinantes, ó Medianeros en caso de necesidad al mismo tiempo que se construía la fachada de que ya se ha relacionado.

Por último quando se halle la fachada elevada varas y media sobre la superficie del pavimento de la Calle, deberá el interesado dar aviso à V.S.Y. à fin de que se sirva mandar reconocerla, y otros de iguales avisos, y reconocimientos se deberán practicar, el uno quando esté mediada, y el último à los remates, para que se verifique y conste à V.S.Y. haberse observado lo que tenga à bien determinar.

Executada la expresada obra, logra el publico quitar la fealdad que causaba la fachada de la casa à la Maticia que allí habia quedando ahora conforme en un todo à Policia y con buen aspecto el todo de ella. Que es quanto debo informar à V.S.Y. Madrid, y Junio de 1785.

Matheo Quil  


Yffno Señor

Ayuntamiento de Madrid  
No se me oprime reparo para que V.



Conceda la licencia que se solicita arreglado a  
lo que informa en el anteced. de gr<sup>o</sup> Matheo Gill,  
o lo que V.T.T. determine por mas arreglado  
M.<sup>o</sup> y Julio 12 de 1785.

Aguilón de la Cana

Madrid 12 de Julio de 1785

En su Ay.<sup>to</sup>

Concedere la licencia que se pide con  
arreglo a los informes antecedentes.

Fra. en lo.

de la misma medida y resultaron q. las q. fueron por mejor resultaron  
en el Informe Declarac. q. a continuac. del acuerdo proveido  
a dho Adjunto Memorial del q. acompaña el Arado plan por los  
Señores el Ill. Ayuntamiento. e esta en virtud de la ley y el mandado: con  
lo q. se concluyo otro acto, y se mandaron al propio Señor Casalle-  
ro Comisario de el ynterdicto le previene a dho Oficial de Albarile-  
ria Nicolau, Apaxefador del Refexido D. Manuel Rodriguez  
q. en el interin no se conceda la Licencia Correspond. por dho S. p. a  
dha nueva construcc. e Casa rodiera principio a ella ni menos con-  
cedida q. sea mientras dure la obra no de farse en la Calle ni en ca-  
cos ni otras encombras ningunas y si Limpia y Barrida toda  
los Sabados y libre el paso a el pp. echo el Cobertizo para el Refado por  
ga en su alero Camalon para el Vecogim. e la Arque. llobedizos y  
a el piro e la Calle en el distrito de la fachada las Lonas e piedras  
Berruqueria que es comunbro, haciendo y ejecutando todo lo re-  
mas q. dho Thom. mio mayor Enyonga en el Refexido su ynter-  
me Declarac. lo q. prometio dho Nicolau asi lo avia: y el my-  
mo mandado para q. compare en el Explicado Ill. Ayuntamiento.  
y donde mas combenga lo ponga por testimonio q. Signo y fime  
el ptes. en Madrid a diez y seis dias del mes de Junio año de mil se-  
tecientos ochenta y Cinco

  
Juan Sanchez  
Tommo  
Calleño

...de que en el tiempo que se constituyó la facha...  
...de que ya se ha relacionado.

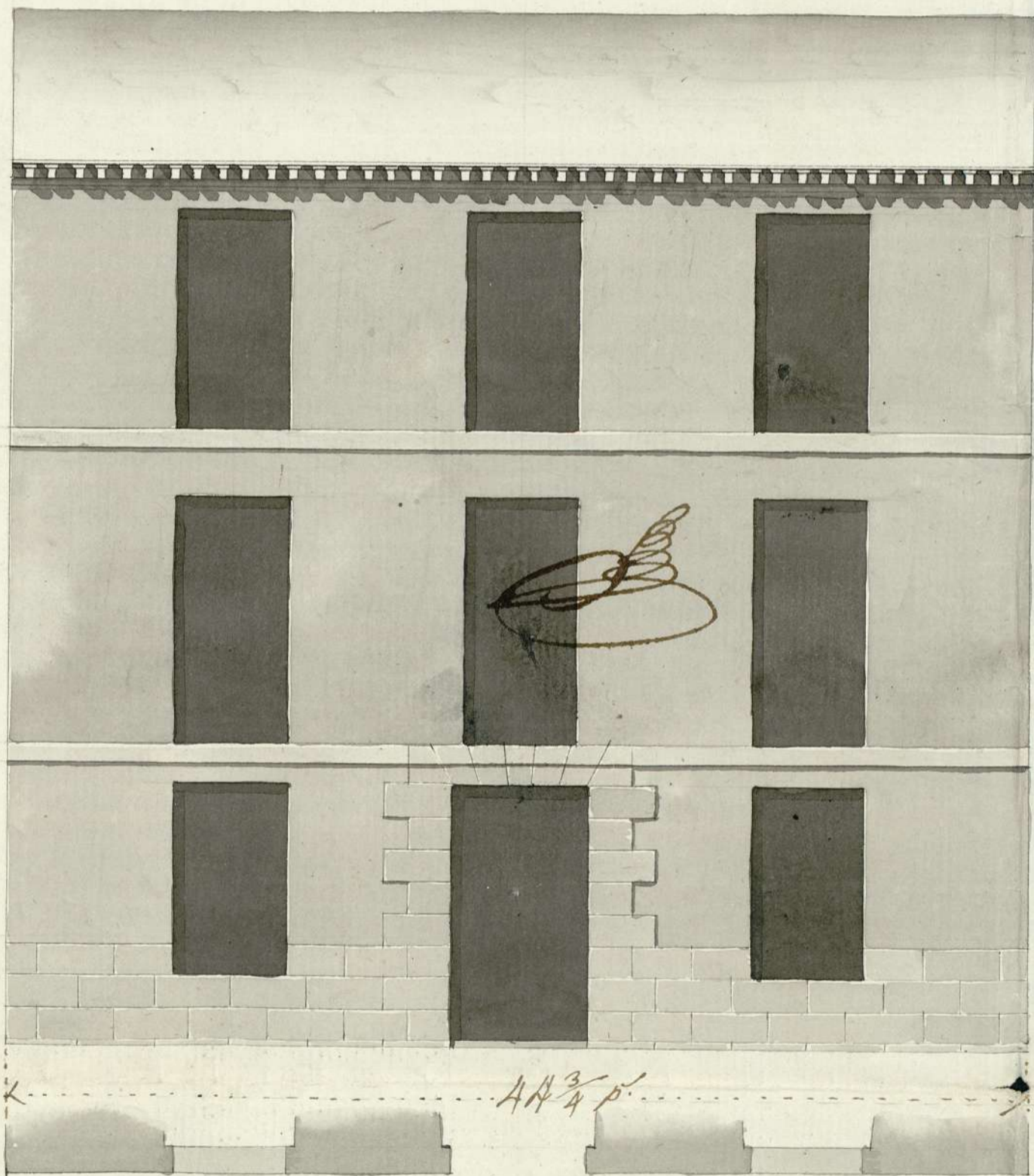
En primer lugar quando se halle la facha...  
...de la Superficie del pavimento de la Calle, deberá ser...  
...a fin de que

se siaba... y otros de...  
...se deberán...  
...mediada y...  
...que se verifican...  
...haberse obrado lo que...

Esperando la expresada...  
...publico que en la facha...  
...chada de la casa a la...  
...quedando acia... conforme...  
...y con buen aspecto el todo de...  
...to debo informar a V.S. Madrid...  
...de 1785.

Diego de Medinaceli  
Casa en la Calle de  
Fontalborra

Fachada a la Calle de Hortaleza casa n.º 41. Man.ª 316.



10 20 30 40 50 pies

Ayuntamiento de Madrid

Man.ª Rodríguez





Para despachos de officia quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEYECIENTOS QUIN  
TA Y CINCO, 7**

**S**o Adrian Antonio Sanchez Parreno, <sup>no</sup> Cor. del Reyno.  
su Notario p<sup>co</sup> del Collegio Policia y R. Admin. de Ja-  
venar de esta Villa de Madrid: Doy fe q. oy dia de la fha en-  
tando en el Sitio Enal de la Casa q. fue y se relaciona en el  
adjunto Memorial sita en la Calle de Intaleza, Señala-  
da con el numero quarenta y uno, manzana trescientas  
diez y seis, perteneciente del Real Comv. de S. Mer-  
ced Descalza q. Maman de Jengora en esta Corte  
quartel titulado de S. Luis: El S. D. Agustín de la Cava, <sup>no</sup> Cor.  
de la R. y distinguida Dñ. de Carlos Tercero, Repidor perpetuo  
de esta dha Villa y Comisario del ynsinuado Quartel de S. Luis p.  
Antem el infrascripto con asistencia de D. Josef Domingo de Mo-  
lina, Visitador gral. de dha Policia, D. Juan Laxia de Lama, su  
Ther. D. Matheo Guill arquitecto Ther. senior mayor de las  
obras de ellas y sus fuentos remiendo p<sup>re</sup> el plan o diseño de  
la nueva construc. de Casa q. se ha de hacer en dho Sitio Enal  
y Nicolas <sup>on</sup> Oficial de Alambicaria, echo y firmado a el p<sup>re</sup>  
reces de D. Manuel Rodriguez Inigual m<sup>ro</sup> de obras en esta  
Corte acuya Direccion a se corre la citada nueva construc.  
mando S. S. a dho D. Matheo echara las Cuerdas y midiera la  
fachada de dha Casa, y en su obediencia <sup>no</sup> asi lo hizo tomando los  
apuntes y haciendo las hadverencias q. tuvo por conveni. y